

Santo Domingo, D.N.
08 de julio de 2025

GR- 0575

Señor
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Exceso del límite de liquidez por vinculado – Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío (SIVFIA-023)

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 5.4 del Reglamento Interno de fecha 04 de marzo 2019, de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-013, tiene a bien notificarles que al cierre del día siete (07) de julio del 2025 se produjo un exceso en los límites máximo por vinculado del cincuenta por ciento 50% sobre el total del Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío (SIVFIA-023), se estableció por encima de lo permitido. Dicho exceso se estableció bajo las siguientes características:

<i>Porcentaje en exceso al cierre del día</i>	<i>Porcentaje permitido según Reglamento Interno</i>	<i>Porcentaje de exceso</i>	<i>Plazo para adecuarse</i>
51.99 %	50%	1.99%	30 días calendarios

Sin más por el momento,

Se despide cordialmente,

Lic. Karla Carniel
Gerente de Riesgos

